

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 4634,
SECCION 1°
LA CISTERNA ,


20 SET. 2012

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 13 de Septiembre de 2012 de la Sra. TABBATA VILLARROEL MUÑOZ, para quien necesita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de Aporte directo
- 3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474 de 1995,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **OTORGASE** a la Señora TABBATA VILLARROEL MUÑOZ la ayuda consistente en Aporte directo de \$ 500.000, para tratamiento de fertilización asistida, cheque cruzado y nominativo debe ser remitido a nombre de la Sra. Tabbata Villarroel Muñoz.  lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.) POR ORDEN DEL SR. ALCALDE. MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que se comunica a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG./POF./MCSV/AUB/ngm